

**Ramo: Daños**

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                                                                                                                           |                                       |                                                                                           |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Datos de la póliza:</b>                                                                                                |                                       | <b>No. Póliza:</b> 153 - 2680 <b>Inciso:</b> 1                                            |                  |
| <b>Vigencia:</b> Desde las 12 Hrs. del 07/ENE/2021 Hasta las 12 Hrs. del 07/ENE/2022                                      |                                       | <b>Fecha de emisión:</b> 11/ENE/2021                                                      |                  |
| <b>Forma de Pago:</b> ANUAL EFECTIVO                                                                                      |                                       | <b>Moneda:</b> DOLARES                                                                    |                  |
| <b>Tipo de Póliza:</b> POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL                                                                    |                                       |                                                                                           |                  |
| <b>Datos del Agente:</b>                                                                                                  |                                       | <b>Nombre:</b> HOKEN CONSULTORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS                           |                  |
| <b>Clave:</b> 065898                                                                                                      |                                       | <b>Oficina:</b> 153 MEXICO CENTRO                                                         |                  |
| <b>El asegurado es:</b>                                                                                                   |                                       | <b>RFC:</b> CMA911003HR6 <b>Cliente:</b> 06747476 <b>Tipo de contratante:</b> PROPIETARIO |                  |
| <b>Nombre:</b> COBRE DEL MAYO, S.A. DE C.V.                                                                               |                                       |                                                                                           |                  |
| <b>Domicilio Fiscal:</b> CAMINO CONOCIDO SN . PIEDRAS VERDES. C.P.85779. ALAMOS. SONORA                                   |                                       |                                                                                           |                  |
| <b>Domicilio de la Empresa:</b> CAMINO CONOCIDO SN , PIEDRAS VERDES, C.P. 85779, ALAMOS, ALAMOS, SONORA                   |                                       |                                                                                           |                  |
| <b>Información de la Empresa:</b>                                                                                         |                                       | <b>Techos:</b> LAMINAS METALICAS                                                          |                  |
| <b>Muros:</b> LADRILLO                                                                                                    |                                       | <b>Entrepisos:</b> NO APLICA                                                              |                  |
| <b>Consta de:</b> PLANTA BAJA                                                                                             |                                       | <b>Sustancias Explosivas:</b> 0.00KG                                                      |                  |
| <b>Cajones:</b> 0                                                                                                         |                                       | <b>Zona TEV:</b> B                                                                        |                  |
|                                                                                                                           |                                       | <b>Porcentaje Multicláusula:</b> 0.00%                                                    |                  |
|                                                                                                                           |                                       | <b>Pisos Altos:</b> 0 <b>Sótanos:</b> 0                                                   |                  |
|                                                                                                                           |                                       | <b>Sustancias Inflamables:</b> 1.00%                                                      |                  |
|                                                                                                                           |                                       | <b>Zona FH:</b> B                                                                         |                  |
| <b>Giro:</b> COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA) |                                       |                                                                                           |                  |
| <b>SECCIÓN</b>                                                                                                            | <b>BIENES Y RIESGOS AMPARADOS</b>     | <b>SUMA ASEGURADA</b>                                                                     | <b>SUBLIMITE</b> |
| <br>IV<br>Responsabilidad Civil        | Actividades e Inmuebles (RC General)* | \$275,000.00                                                                              |                  |
|                                                                                                                           | RC Carga y Descarga*                  |                                                                                           | \$275,000.00     |
|                                                                                                                           | RC Contaminación*                     |                                                                                           | \$275,000.00     |

| Prima Neta                                                                                                                                                                                | Financiamiento | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Prima Total |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-------------------|--------|-------------|
| Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAI y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP. |                |                      |                   |        |             |

**Artículo 25.** Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 05 diciembre 2016 con el número CNSF-S0027-0948-2016/CONDUSEF-000958-01.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx**

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. ORIGINAL LEÓN GTO. A 11 DE ENERO DEL 2021 Página 1 de 10

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|
| Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 2680 |
| Expedida a favor de : COBRE DEL MAYO, S.A. DE C.V.                               |

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

| SECCIÓN                                        | COBERTURAS                            | DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO                |
|------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <div>IV</div> <div>Responsabilidad Civil</div> | Actividades e Inmuebles (RC General)* | Deducible 10% Sobre Reclamacion con Minimo de 150 UMA          |
|                                                | RC Carga y Descarga*                  | Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Minimo de 100 UMA |
|                                                | RC Contaminacion*                     | Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Minimo de 150 UMA |

\* UMA Unidad de Medida y Actualización  
**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.  
ORIGINAL LEÓN GTO. A 11 DE ENERO DEL 2021

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                            |                  |           |         |
|----------------------------|------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:        | No. Póliza: 2680 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 153 MEXICO CENTRO |                  |           |         |

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

ESPECIFICACIÓN

MATERIA DEL SEGURO

HDI SEGUROS se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el Asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta Póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según la Cláusulas y especificaciones pactadas en este contrato de seguro.

Giro:

ESTACION DE DIESEL

Vigencia:

Doce meses con inicio a ser acordada (sin retroactividad).

Siniestralidad:

Nula en los últimos 3 años.

Exclusiones

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

- 1) Reclamaciones provenientes de actividades ajenas a la descripción del riesgo.
- 2) Incumplimiento de contratos.
- 3) Accidentes de Trabajo o Responsabilidad Civil Patronal.
- 4) Por daños a bienes inmuebles bajo cuidado, custodia y/o control del Asegurado.
- 5) Daños punitivos o ejemplares.
- 6) Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- 7) Por daños patrimoniales puros (Financieros).
- 8) Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza ( Terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
- 9) Cualquier clase de perjuicio y daño moral que no provenga de daño físico directo.
- 10) Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.
- 11) Daños ocasionados a terceros por falta de mantenimiento al inmueble y/o insuficiencia y/o deficiencia en los sistemas de drenaje y/o desagüe y/o bajada pluviales.
- 12) Cualquier tipo de Responsabilidad Civil Profesional.
- 13) R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado
- 14) Responsabilidades provenientes de la fabricación, extracción, procesamiento, manipulación, distribución, almacenaje, uso, prueba, venta, propiedad de asbestos, cualquier derivado de asbestos, o productos o materiales que contengan asbestos, o cualquier fibra de asbestos.
- 15) Responsabilidades derivadas de la exposición a, inhalación de asbestos, cualquier derivado de asbestos, o productos o materiales que contengan asbestos, o cualquier fibra de asbestos.
- 16) Responsabilidades derivadas de demandas por la exposición a la inhalación de asbestos, cualquier derivado de asbestos, o productos o materiales que contengan asbestos, o cualquier fibra de asbestos.
- 17) Responsabilidades derivadas de daños a cualquier bien o propiedad de terceros surgidas de o causadas

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                            |                  |           |         |
|----------------------------|------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:        | No. Póliza: 2680 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 153 MEXICO CENTRO |                  |           |         |

| Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>por asbestos, cualquier derivado de asbestos, o productos o materiales que contengan asbestos, o cualquier fibra de asbestos.</p> <p>18) Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para limpiar o remover los daños causados por asbestos, cualquier derivado de asbestos, o productos o materiales que contengan asbestos, o cualquier fibra de asbestos.</p> <p>19) Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios, así como por falta de mantenimiento de los mismos.</p> <p>20) Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.</p> <p>21) Demandas procedentes del extranjero.</p> <p>22) Contaminación de cualquier tipo</p> <p>23) Daños por Toxic Mold. 24) Cláusula de Reinstalación Automática. 25) Responsabilidades derivadas de PCB's, PCNB's, organoclorados, MTBE (Metil Terbutil Eter), askareles, Dioxinas, Tereftalatos, Clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.</p> <p>26) Defectos y Vicios ocultos. 27) Responsabilidad Civil de Productos</p> <p>28) Daños a aeropuertos, pistas, hangares y antenas de comunicación.</p> <p>29) Daños a redes de comunicación incluyendo fibra óptica.</p> <p>30) Cualquier cobertura no amparada expresamente en póliza.</p> <p><b>CLAUSULA DE PRELACIÓN:</b></p> <p>Con sujeción a las condiciones generales de la póliza de HDI Seguros, S.A. de C.V. y de las particularidades de las coberturas de cada sección, la presente especificación tendrá prelación sobre las condiciones antes mencionadas en cuanto se opongan, la compañía conviene que, en caso de siniestro indemnizable, los bienes asegurados estarán sujetos a esta especificación prevaleciendo en todo momento.</p> |

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de

Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 11 DE ENERO DEL 2021

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Página 4 de 10

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                            |                  |           |         |
|----------------------------|------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:        | No. Póliza: 2680 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 153 MEXICO CENTRO |                  |           |         |

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, si estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.  
Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.  
Página 5 de 10

ORIGINAL LEÓN GTO. A 11 DE ENERO DEL 2021

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                            |                  |           |         |
|----------------------------|------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:        | No. Póliza: 2680 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 153 MEXICO CENTRO |                  |           |         |

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o doloso por parte del consumidor que le ocasione un daño.  
Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).  
La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.  
Reinstalación automática de suma asegurada.  
Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.  
Daños causados a bienes propiedad del asegurado.  
Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.  
Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.  
Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindictive damages), por daños ejemplares" (exemplary damages), "daños agravados" (aggravated damages) u otros con terminología parecida.  
Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.  
Responsabilidad Civil Contractual.  
Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.  
Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.  
Daños a instalaciones subacuáticas.  
Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio en el domicilio del Asegurado .  
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.  
Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.  
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.  
Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.  
Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.  
Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.  
Tel.: (477) 7104700.  
Página 6 de 10

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                            |                  |           |         |
|----------------------------|------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:        | No. Póliza: 2680 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 153 MEXICO CENTRO |                  |           |         |

| Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.</p> <p>Responsabilidad civil patronal.</p> <p>Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.</p> <p>Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.</p> <p>Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.</p> <p>Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.</p> <p>Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenajes.</p> <p>Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.</p> <p>Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.</p> <p>Demandas procedentes del extranjero.</p> <p>Responsabilidades derivadas de toxic mold.</p> <p>Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.</p> <p>Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.</p> |

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                            |                  |           |         |
|----------------------------|------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:        | No. Póliza: 2680 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 153 MEXICO CENTRO |                  |           |         |

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Quedan excluidos de este contrato cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado por una Enfermedad Transmisible que haya sido categorizada como pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud o por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (OMS o World Health Organization), o por el Consejo de Salubridad General, Comité Nacional para la Seguridad en Salud, o la Secretaria de Salud en México. Para efectos de este seguro, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que se transmite de un organismo a otro por cualquier método, cuando:

- a. contiene, de manera enunciativa mas no limitativa, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación o mutación de ellos, considerado vivo o no, y
- b. el método de transmisión incluye de manera enunciativa mas no limitativa, transmisión por aire, transmisión por líquidos corporales, transmisión de o a cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y
- c. la enfermedad puede causar daño a la salud humana o bienestar de las personas, o bien puede causar pérdida de valor, posibilidad comercialización o pérdida de uso de propiedad, a los bienes asegurados.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.  
ORIGINAL LEÓN GTO. A 11 DE ENERO DEL 2021

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 2680      Inciso: 1      Endoso:

Oficina: 153 MEXICO CENTRO

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Información para realizar su pago

| Recibo | Vigencia del Recibo<br>Desde las 12 HRS. del<br>Hasta las 12 HRS. del | Importe                                                                                                                                                                                    | Páguese<br>Antes de | Opciones pago disponibles                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | 07-ENE-2021 AL 07-ENE-2022                                            | Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP. | 06/FEB/2021         | <p>Sucursales bancarias con cheque o efectivo</p> <p>Internet <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD</p> <p>Tiendas OXXO<br/>sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de \$10,000.00</p> |

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
[une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.  
ORIGINAL

LEÓN GTO. A 11 DE ENERO DEL 2021

HDI Seguros, S.A. de C.V.  
Página 9 de 10

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx) o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

#### Opciones de pago:

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

- \* Pago en línea: [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx) (sólo con tarjeta de crédito).
- \* Pago por teléfono:(carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
- \* Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
- \* Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo \$10,000.00 pesos por póliza).
- \* En oficinas HDI:(sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
- \* En oficinas Telecom:(sólo efectivo, máximo \$10,000.00 pesos por póliza).
- \* En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles : BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
- \* Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

#### Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:

<http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf>

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**[une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.  
ORIGINAL LEÓN GTO. A 11 DE ENERO DEL 2021 Página 10 de 10

ENDOSO INDIVIDUAL  
ALTA CLÁUSULA

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. de Póliza: 153 - 2680 Inciso: 1 Endoso: B0001

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 04/FEB/2021

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 07/ENE/2021 Hasta las 12 Hrs. del 07/ENE/2022

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: DOLARES

Tipo de Póliza: POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Datos del agente:

Nombre: HOKEN CONSULTORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIAN

Clave: 065898

Oficina: 153 MEXICO CENTRO

El asegurado es:

RFC: CMA911003HR6 Cliente: 06747476 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: COBRE DEL MAYO, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CAMINO CONOCIDO SN . PIEDRAS VERDES. C.P.85779. ALAMOS. SONORA

Detalle del Endoso:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE SE ACLARA EXPRESAMENTE COSTOS Y GASTOS ARTICULO 17 FRACC. I DE LAS DISPOSICIONES COMO SIGUE:

COSTOS Y GASTOS DE:

- A) ATENCION A EMERGENCIAS
- B) CONTENCION DE CONTAMINANTES
- C) MITIGACION DE DAÑOS AMBIENTALES
- D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL
- E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS Y REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS

LO ANTERIOR NO GENERA MOVIMIENTO EN PRIMAS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

ORIGINAL  
LEÓN GTO. A 04 DE FEBRERO DEL 2021

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ENDOSO INDIVIDUAL  
ALTA CLÁUSULA

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. de Póliza: 153 - 2680 Inciso: 1 Endoso: B0001

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 04/FEB/2021

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 07/ENE/2021 Hasta las 12 Hrs. del 07/ENE/2022

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza: POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Datos del agente: Nombre: HOKEN CONSULTORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIAN

Clave: 065898 Oficina: 153 MEXICO CENTRO

Moneda: DOLARES

El asegurado es:

RFC: CMA911003HR6 Cliente: 06747476 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: COBRE DEL MAYO, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CAMINO CONOCIDO SN , PIEDRAS VERDES. C.P.85779. ALAMOS. SONORA

Detalle del Endoso:

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE ESTÁ CIA.

| Prima Neta                                                                                                                                                                                 | Financiamiento | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Prima Total |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-------------------|--------|-------------|
| Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP. |                |                      |                   |        |             |

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 05 diciembre 2016 con el número CNSF-S0027-0948-2016/CONDUSEF-000958-01

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

ENDOSO INDIVIDUAL  
ALTA CLÁUSULA

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------|--|
| Datos de la póliza:                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | No. de Póliza: 153 - 2680 Inciso: 1 Endoso: B0002                    |  |
| Póliza anterior:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Fecha de emisión: 12/FEB/2021                                        |  |
| Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 10/FEB/2021 Hasta las 12 Hrs. del 07/ENE/2022                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                      |  |
| Forma de pago: ANUAL EFECTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Moneda: DOLARES                                                      |  |
| Tipo de Póliza: POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                      |  |
| Datos del agente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | Nombre: HOKEN CONSULTORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIAN                |  |
| Clave: 065898                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Oficina: 153 MEXICO CENTRO                                           |  |
| El asegurado es:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | RFC: CMA911003HR6 Cliente: 06747476 Tipo de contratante: PROPIETARIO |  |
| Nombre: COBRE DEL MAYO, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                      |  |
| Domicilio Fiscal: CAMINO CONOCIDO SN . PIEDRAS VERDES. C.P.85779. ALAMOS. SONORA                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                      |  |
| Detalle del Endoso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                      |  |
| POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE SE ACLARA LO SIGUIENTE:<br>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:<br>\$275,000.00 USD POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. INCLUYE GASTOS DE ANÁLISIS Y DEFENSA JURÍDICA.<br>LO ANTERIOR NO GENERA MOVIMIENTO EN PRIMAS.<br>LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. |  |                                                                      |  |

| Prima Neta                                                                                                                                                                                 | Financiamiento | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Prima Total |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-------------------|--------|-------------|
| Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP. |                |                      |                   |        |             |

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 05 diciembre 2016 con el número CNSF-S0027-0948-2016/CONDUSEF-000958-01

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.